

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 302/85 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para contratar la suscripción -por el año / 1985- a la Revista "La Información", destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación;

y  
Considerando:

Que la editorial "CANGALLO S.A.C.I." es única editora y distribuidora de la mencionada publicación (confr. fs. 2), razón por la cual procede a contratar directamente con la citada editorial, amparando el procedimiento en lo / previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la / Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

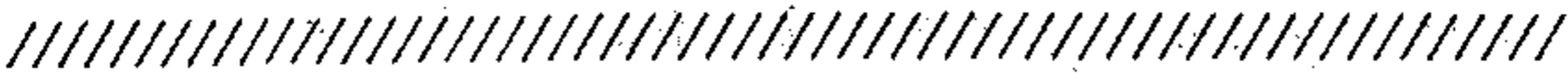
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 2 (Pago anticipado-Decreto 1082/63).-

2º) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$a. 423.500.-), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.- (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

////////////////////////////////////



Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION